



RESOLUCIÓN 2375

(02 de diciembre de 2020)

"Por la cual se ajustan los valores de las rentas constitutivas de los recursos de capital"

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.5. del Decreto 1068 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*", y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.8.1.5.5. del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, en su sesión del 24 de noviembre de 2020, emitió concepto previo favorable sobre el ajuste del valor de las rentas constitutivas de los recursos de capital.

Que este ajuste no modifica el monto de los recursos de capital aprobado en la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020*" incluidos el Decreto 522 del 6 de abril de 2020 "*Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*" y el Decreto 813 "*Por el cual se modifica el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020*" que adicionan dichos recursos, para un total de \$108.246.594.647.948.

RESUELVE

Artículo 1. Valores ajustados. El valor ajustado de las rentas constitutivas de los recursos de capital, expresados en pesos, será el siguiente:

2.01	Disposición de Activos	350.000.000.000
2.02	Excedentes Financieros	
	Entidades Descentralizadas Del Orden Nacional	4.934.382.198.937
2.03	Dividendos y Utilidades por otras Inversiones de Capital	6.506.638.080.360
2.05	Rendimientos Financieros	2.031.777.566.669
2.06	Recursos Crédito Externo	40.111.000.000.000
2.07	Recursos del Crédito Interno	46.750.000.000.000
2.08	Transferencias de Capital	54.018.624.159
2.09	Recuperación De Cartera	268.222.433.331
2.10	Recursos del Balance	3.209.781.664.080
2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	511.000.000.000
2.14	Otros Recursos de Capital	3.519.774.080.412
TOTAL, RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN		108.246.594.647.948



RESOLUCIÓN No. **2375** De **02 de diciembre de 2020** Página 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se ajustan los valores de las rentas constitutivas de los recursos de capital"

Artículo 2. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público-, en uso de la facultad otorgada por el segundo inciso del artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015 realizará las correcciones a los recursos afectados por lo ordenado en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **02 de diciembre de 2020**

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBÓ Claudia Numa
ELABORÓ Lelio Rodríguez
DEPENDENCIA Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal